



Resolución Directoral

Lima, 17 de octubre de 2023.

VISTO:

La Nota Informativa N° 000050-2023-ODOCENCIAEINV/HSR y la Nota Informativa N°053-2023-ODOCENCIAEINV/HSR, mediante el cual se solicita la reconfirmación del Comité Sede Docente Residentado Médico del Hospital Santa Rosa emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, y el Informe N°070-2023-MINSA-HSR-OARRHH de fecha 17 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud en el artículo XV del Título Preliminar, dispone que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud; así como la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, la Ley N° 30453 - Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), señala que el Sistema Nacional de Residentado Médico, es un conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de médicos especialistas;

Que, la norma acotada en su artículo 15° señala que, los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico, que funcionan en cada institución prestadora de servicios de salud con residentado médicos, conformado por: el Director General de la institución prestadora o el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Docencia e Investigación o quien haga sus veces en cada sede, un representante de cada universidad que desarrolla programas de residentado médico, los jefes de los departamentos asistenciales o direcciones u oficinas administrativas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, donde realicen sus rotaciones los médicos residentes, un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes y, en caso de que no existiera, un representante electo anualmente por los residentes de la propia sede y un representante del cuerpo médico de la institución;

Que, por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, se aprueba el reglamento de la Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico, que tiene por objeto regular el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME); asimismo en el literal d) del artículo 4° señala que los Comités de Sede Docente, son los órganos de primera instancia del SINAREME, encargados de resolver las controversias derivadas de las relaciones académicos – asistenciales en las que participa el médico residente con ocasión del desarrollo de su programa de formación;

Que, mediante Resolución Directoral N°59-2022-DG-HSR-MINSA, de fecha 24 de febrero del 2023, se aprobó la reconfirmación del Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Santa Rosa;

Que, mediante la Nota Informativa citada en el visto la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, comunica la necesidad de reconfirmar el Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Santa Rosa;



Que, mediante el Informe N°070-2023-MINSA-HSR-OARRHH-US de fecha 17 de octubre del 2023, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, manifiesta que, ante las designaciones producidas en el equipo de gestión de la Entidad, resulta necesario emitir el acto resolutivo que reconforme el precitado Comité de Sede Docente;

Con el visto de la Dirección Adjunta, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Santa Rosa;

De conformidad con la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa aprobado con Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – RECONFORMAR el “COMITÉ DE SEDE DOCENTE DEL RESIDENTADO MÉDICO DEL HOSPITAL SANTA ROSA”, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

| COMITÉ DE SEDE DOCENTE DE RESIDENTADO MÉDICO DEL HOSPITAL SANTA ROSA | | |
|--|--|------------|
| M.C. RAÚL NALVARTE TAMBINI | Director General del Hospital Santa Rosa | PRESIDENTE |
| REPRESENTANTES DE UNIVERSIDADES QUE DESARROLLAN PROGRAMAS DE RESIDENTADO MÉDICO | | |
| M.C. MARIO FERNANDO LEÓN ABAD | Universidad Nacional Federico Villareal | INTEGRANTE |
| M.C. KAREM YANETH PORTUGAL VALDIVIA | Universidad San Martín de Porres | INTEGRANTE |
| M.C. HENRY DONATO MARTINEZ PIZARRO | Universidad Ricardo Palma | INTEGRANTE |
| M.C. CESAR AUGUSTO TEJADA BECHI | Universidad Nacional Mayor de San Marcos | INTEGRANTE |
| JEFES DE ORGANOS ASISTENCIALES DE LINEA | | |
| M.C. LEDYS ALBERTO RODRIGUEZ MORALES | Jefe del Departamento de Pediatría (Área de Especialidades Pediátricas) | INTEGRANTE |
| M.C. JORGE LUIS OLIVAS TRUJILLO | Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia (Área de Especialidades Gineco Obstetricia) | INTEGRANTE |
| M.C. MARTHA GABRIELA ILLESCAS DALL'ORSO | Jefa del Departamento de Cirugía (Área de Especialidades Quirúrgicas) | INTEGRANTE |
| M.C. ROGER ANTONIO SERNAQUE MECHATO | Jefe del Departamento de Medicina (Área de Especialidades Médicas) | INTEGRANTE |
| M.C. NESTOR RAUL JUAREZ HERRERA | Jefe del Departamento de Oncología (Área de otras Especialidades) | INTEGRANTE |
| M.R. SARITA MILUZKA PAVIA PUGA | REPRESENTANTE DE MÉDICOS RESIDENTES | |
| M.C. SANDRA LESLY JIMENEZ MARTEL | REPRESENTANTE DEL CUERPO MÉDICO | |

ARTÍCULO 2°. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 59-2023-DG-HSR-MINSA, de fecha 24 de febrero del 2023.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

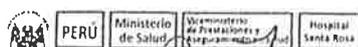
ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Santa Rosa, <http://www.hsr.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



RNT/GMM/AERL/AQV/lip.

- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección General
 - Dirección Ejecutiva de Administración
 - Integrantes del Comité
 - OARRHH



M.C. RAUL NALVARTE TAMBINI
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP. 020306 RNE. 012400

